

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AL PLAN DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PERIODO ENERO – MARZO DE 2020

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia presupuestal y de austeridad en el gasto, elaboró el siguiente informe de seguimiento al rezago presupuestal 2019, a la ejecución presupuestal y a los lineamientos vigentes frente a la austeridad en el gasto, para el período enero a marzo de 2020.

En la primera parte del informe, se analiza la ejecución del rezago presupuestal 2019 y la ejecución presupuestal acumulada de la DIAN a 31 de marzo de 2020.

En la segunda parte, se efectuó seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto y se revisó la contratación relacionada con el estado de emergencia económica, social y ecológica en la DIAN, durante el período enero – marzo de 2020.

Con esta actividad, la Oficina de Control Interno aporta a la evaluación de la dimensión Gestión con Valores para Resultados, conforme se indica en el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

MARCO NORMATIVO

- Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y se establecen otras disposiciones.
- Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.
- Circular Externa 026 del 20 de noviembre de 2019, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con el cierre del Presupuesto General

de la Nación para la vigencia fiscal 2019 e inicio de la ejecución de la vigencia fiscal 2020.

- Circular Interna No. 000019 del 26 de septiembre de 2019, expedida por la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica, cierre financiero vigencia 2019 y apertura vigencia 2020.
- Memorando 000276 del 30 de octubre de 2019, expedido por la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica, sobre la elaboración y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones PAA-2020.
- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.
- Ley 819 del 9 de julio de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996, por el cual se compilan la Ley 380 de 1989, la Ley 1791 de 1994 y la Ley 2252 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 31 DE MARZO DE 2020

El seguimiento a la ejecución presupuestal acumulada a 31 de marzo de 2020, tiene como insumo la información presupuestal y financiera de la DIAN registrada en el SIIF Nación, y la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.

1.1 CONSTITUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL

El rezago presupuestal año 2019 constituido por la entidad, asciende a \$94.177,48 millones, de los cuales el 99,999% (\$94.176,62 millones) corresponde a reservas presupuestales y el 0,001% (\$0,85 millones) a cuentas por pagar, según actas de constitución de reservas y cuentas por pagar.

La DIAN constituyó unas reservas presupuestales ordinarias Nivel Central, por valor de \$4.144 millones (Ver tabla 1. 1), unas reservas presupuestales ordinarias Nivel Desconcentrado, por valor de \$207 millones (Ver tabla 1. 2) y unas reservas

presupuestales por no PAC Nivel Nacional por valor de \$ 89.826 millones (Ver tabla 1.3), las cuales se explican en la correspondiente Acta de Constitución, así:

“1. Reservas Presupuestales Ordinarias Nivel Central. Aquellas cuyos compromisos no fueron ejecutados en su totalidad al finalizar la vigencia 2019 y, de manera justificada, se procedió a prorrogar su ejecución en la vigencia 2020.

El valor constituido asciende a \$4.144.024.626,17, (...).

“2. Reservas Presupuestales Ordinarias Nivel Desconcentrado. Aquellas cuyos compromisos no fueron ejecutados en su totalidad al finalizar la vigencia 2019 y, de manera justificada, se procedió a prorrogar su ejecución en la vigencia 2020.

Fueron constituidas de manera autónoma por cada Dirección Seccional en virtud de las delegaciones efectuadas en materia de ordenación de gasto y se adjuntan a la presente acta. El valor constituido asciende a \$206.513.790, 29, (...).”

“3. Reservas Presupuestales por No Pac Nivel Nacional. Aquellas cuentas por pagar (es decir, que la entidad recibió a satisfacción los bienes y servicios contratados) y que son reclasificadas como reservas presupuestales en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo de los artículos 31 de la Ley 1940 de 2018 y 28 de la Ley 2008 de 2019, por no contar con el PAC suficiente para registrar la obligación.

El valor constituido para este tipo de reservas asciende a \$89.826.084.005,93. (...).”

La Oficina de Control Interno revisó las certificaciones que suscribió en su calidad de ordenador del gasto, el (la) Subdirector (a) de Gestión de Recursos Físicos autorizando la constitución de las reservas (Ordinarias Nivel Central), y las certificaciones que suscribieron los directores seccionales, en virtud de las delegaciones efectuadas en materia de ordenación del gasto de las reservas presupuestales ordinarias del nivel desconcentrado, correspondientes al rezago presupuestal 2019, y que plasmaron las situaciones justificativas que dieron lugar a la constitución de las mismas. Las cuales se describen a continuación:

Tabla 1.1. Rezago presupuestal año 2019 – Detalle reservas presupuestales ordinarias Nivel Central. Cifras en Pesos.

No.	TIPO GASTO	No. RP	NOMBRE RUBRO	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR CONSTITUCION
1	FUNCIONAMIENTO	323719	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	CONSORCIO IMPUESTOS 2019	COMPRA DEL SISTEMA DE OFICINA ABIERTA Y SILLAS, INCLUIDA SU INSTALACIÓN, JUNTO CON LA COMPRA E INSTALACION DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA	844.558.552,36

No.	TIPO GASTO	No. RP	NOMBRE RUBRO	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR CONSTITUCION
			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A NIVEL NACIONAL	123.015.756,6
2		283419	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	MEDICAL PROTECTION LTDA SALUD OCUPACIONAL	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS, CONTRATISTAS, PASANTES Y APRENDICES DEL SENA DE LA UAE-DIAN A NIVEL NACIONAL	103.300.200,00
3		399619	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	NEWFIELD CONSULTING COLOMBIA S.A.S.	FORMACON EN COMPETENCIAS CONVERSACIONALES Y DE TRABAJO EN EQUIPO	191.590.000,00
4		408719	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL SAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUNTOS DE ATENCION AL CLIENTE DE LA UAE DIAN	195.475.520,00
5		329319	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	TEC-CONS INGENIERIA S.A.S.	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE LOS EDIFICIOS SEDE DE LA U.A.E.DIAN UBICADOS EN RIOHACHA, MAICAO, BTA COORD. ESCUELA, BTA CALLE 75, BTA AV 68, BTA BODEGA ARCEC, IBAGUE, MANIZALES, BUENAVENTURA Y ARAUCA	1.947.533.816,21
6		309919	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LAS OBRAS QUE SE DESARROLLARAN EN LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE LA DIAN A NIVEL NACIONAL LOTE II.	52.299.087,00
7		335019	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	KPN COLOMBIA S.A.S.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA DIAN	134.532.684,00
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO						3.592.305.616,17
8	INVERSION	380819	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – LABORATORIO DE ADUANAS FORTALECIDO – FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO DE ADUANAS NACIONAL	CCV DE COLOMBIA S.A.S.	COMPRAVENTA DE UN ESPECTROFOTOMETRO INFRARROJO POR TRANSFORMADA DE FOURIER (FT-IR) PARA LA COORDINACION DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ADUANAS BOGOTA D.C.	365.245.510,00
9		409719	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – LABORATORIO DE ADUANAS FORTALECIDO –	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA COORDINACION DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ADUANAS BOGOTA D.C.- LOTE No. 6	31.000.000,00

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Oficina de **Control Interno**

Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901201

Código postal 111711

www.dian.gov.co

No.	TIPO GASTO	No. RP	NOMBRE RUBRO	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR CONSTITUCION
			FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO DE ADUANAS NACIONAL		"REFRIGERADOR PARA LABORATORIO"	
10		354919	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS TECNOLOGICOS – IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MODERNIZACION TECNOLOGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL	MENTOR 360 S.A.S.	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA FASE I DE UNA APLICACIÓN MOVIL APP DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES UAE DIAN	155.473.500,00
SUBTOTAL INVERSION						551.719.010,00
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES TIPO I						4.144.024.626,17

Fuente. Acta No. 01/2020 de Constitución de Reservas Presupuestales 2019 para ejecutar en 2020 de fecha 20 de enero de 2020 - Carpeta pública Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.

Tabla 1.2. Rezago presupuestal año 2019 – Detalle reservas presupuestales ordinarias Nivel Desconcentrado. Cifras en Pesos.

DETALLE RESERVAS PRESUPUESTALES ORDINARIA – SECCIONAL GIRARDOT

TIPO GASTO	No.RP	NOMBRE RUBRO	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR CONSTITUCION
FUNCIONAMIENTO	20619	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	GRUPO VASQUEZ ASOCIADOS SAS	OBRAS DE ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DEL EDIFICIO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE GIRARDOT, UBICADA EN LA CALLE 16 No. 10-51, BARRIO CENTRO DE ESTA CIUDAD	26.160.973,84

DETALLE RESERVAS PRESUPUESTALES ORDINARIA – SECCIONAL PASTO

TIPO GASTO	No.RP	NOMBRE RUBRO	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR CONSTITUCION
FUNCIONAMIENTO	11019	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	GENESIS CONSTRUCCIONES SAS	CONTRATAR LAS OBRAS LOCATIVAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION Y SUMINISTROS REQUERIDOS EN LA SEDE DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS PASTO	42.711.354,00

DETALLE RESERVAS PRESUPUESTALES ORDINARIA – SECCIONAL SINCELEJO

TIPO GASTO	No.RP	NOMBRE RUBRO	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR CONSTITUCION
FUNCIONAMIENTO	17819	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	CONSORCIO MADRID SINCELEJO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUNTO DE CONTACTO Y OTRAS AREAS CONEXAS DE LA SEDE DIAN SINCELEJO, A NIVEL DE PISOS, PAREDES, CONTROL DE HUMEDALES Y FILTRACIONES, ZONA DE ACCESO DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, PINTURA DE MUROS Y DEMAS REPARACIONES Y TRABAJOS MENORES	52.219.390,00

DETALLE RESERVAS PRESUPUESTALES ORDINARIA – SECCIONAL LETICIA

TIPO GASTO	No.RP	NOMBRE RUBRO	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR CONSTITUCION
FUNCIONAMIENTO	7919	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	GARCIA R DELIA ROCIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA SEDE DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE LETICIA	67.350.756,78
	8419	SERVICIOS DE LA PRODUCCION	GARCIA R DELIA ROCIO	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UN MODULO O QUIOSCO PREFABRICADO EN DONDE SE UBICARA EL PUNTO DE CONTROL FRONTERIZO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE LETICIA	18.071.315,67

Fuente. Acta No. 01/2020 de Constitución de Reservas Presupuestales 2019 para ejecutar en 2020 de fecha 20 de enero de 2020 - Carpeta pública Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.

Tabla 1.3. Rezago presupuestal año 2019 – Detalle reservas presupuestales por No PAC Nivel Nacional. Cifras en Pesos.

TIPO GASTO	CODIGO DEPENDENCIA	NOMBRE	RUBRO DECRETO	DESCRIPCION	VALOR CONSTITUCION
FUNCIONAMIENTO	13-10-00-000	GESTION GENERAL N.C.	A-02-01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.035.009.323,50
	13-10-00-000	GESTION GENERAL N.C.	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	17.817.828.875,65
	13-10-00-000	GESTION GENERAL N.C.	A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	298.275.672,00
	13-10-00-000	GESTION GENERAL N.C.	A-07-04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	166.740,00
	13-10-00-004	SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.028.980,00
	13-10-00-004	SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	88.609.655,00
	13-10-00-008	SECCIONAL GIRARDOT	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	36.059.386,00

TIPO GASTO	CODIGO DEPENDENCIA	NOMBRE	RUBRO DECRETO	DESCRIPCION	VALOR CONSTITUCION
	13-10-00-010	SECCIONAL MANIZALES	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	65.835,00
	13-10-00-010	SECCIONAL MANIZALES	A-07-04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	15.788.000,00
	13-10-00-012	SECCIONAL MONTERIA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.288.796,00
	13-10-00-012	SECCIONAL MONTERIA	A-07-04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	2.307.018.000,00
	13-10-00-013	SECCIONAL NEIVA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	48.305.062,00
	13-10-00-016	SECCIONAL PEREIRA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	989.855,00
	13-10-00-017	SECCIONAL POPAYAN	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	24.923.908,00
	13-10-00-018	SECCIONAL QUIBDO	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	92.902.897,00
	13-10-00-019	SECCIONAL SANTA MARTA	A-02-01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	82.811.000,00
	13-10-00-019	SECCIONAL SANTA MARTA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	78.549.655,00
	13-10-00-020	SECCIONAL TUNJA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.333.972,00
	13-10-00-022	SECCIONAL VILLAVICENCIO	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	164.629.368,00
	13-10-00-023	SECCIONAL SINCELEJO	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	868.274,00
	13-10-00-024	SECCIONAL VALLEDUPAR	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	58.182.130,00
	13-10-00-025	SECCIONAL RIOHACHA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	7.853.578,00
	13-10-00-026	SECCIONAL SOGAMOSO	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	74.494.889,00
	13-10-00-027	SECCIONAL SAN ANDRES	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	81.740.817,00
	13-10-00-028	SECCIONAL FLORENCIA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	179.000,00
	13-10-00-030	SECCIONAL IMPUESTOS BOGOTA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	169.643.536,00
	13-10-00-030	SECCIONAL IMPUESTOS BOGOTA	A-07-04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	660.821.637,00

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Oficina de **Control Interno**

Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901201

Código postal 111711

www.dian.gov.co

TIPO GASTO	CODIGO DEPENDENCIA	NOMBRE	RUBRO DECRETO	DESCRIPCION	VALOR CONSTITUCION
	13-10-00-031	SECCIONAL GRANDES CONTRIBUYENTES	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	431.739,00
	13-10-00-031	SECCIONAL GRANDES CONTRIBUYENTES	A-07-04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	10.199.610.000,00
	13-10-00-033	SECCIONAL ADUANAS BOGOTA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	139.272.170,00
	13-10-00-034	SECCIONAL ARAUCA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	11.900.333,00
	13-10-00-034	SECCIONAL ARAUCA	A-07-04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	255.000,00
	13-10-00-035	SECCIONAL BUENAVENTURA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	14.030.278,00,00
	13-10-00-037	SECCIONAL IPIALES	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	14.759.800,00
	13-10-00-038	SECCIONAL LETICIA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6.605.125,00
	13-10-00-039	SECCIONAL MAICAO	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	11.642.125,00
	13-10-00-041	SECCIONAL TURBO	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	64.019.892,00
	13-10-00-048	SECCIONAL CARTAGENA	A-02-01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	71.177.470,00
	13-10-00-048	SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	145.655.616,00
	13-10-00-048	SECCIONAL CARTAGENA	A-07-04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	567.912.000,00
	13-10-00-087	SECCIONAL BARRANQUILLA	A-02-01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	43.415.365,00
	13-10-00-087	SECCIONAL BARRANQUILLA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	225.345.595,00
	13-10-00-088	SECCIONAL CALI	A-02-01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	219.982,00
	13-10-00-088	SECCIONAL CALI	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	529.124.793,49
	13-10-00-088	SECCIONAL CALI	A-07-04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	368.497.000,00
	13-10-00-089	SECCIONAL CUCUTA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	264.960,00
	13-10-00-089	SECCIONAL CUCUTA	A-08-01	IMPUESTOS	1.641.510,00

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Oficina de **Control Interno**

Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901201

Código postal 111711

www.dian.gov.co

TIPO GASTO	CODIGO DEPENDENCIA	NOMBRE	RUBRO DECRETO	DESCRIPCION	VALOR CONSTITUCION
	13-10-00-090	SECCIONAL MEDELLIN	A-02-01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.012.635,00
	13-10-00-090	SECCIONAL MEDELLIN	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	213.911.308,49
	13-10-00-090	SECCIONAL MEDELLIN	A-07-04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	367.308.000,00
TOTAL FUNCIONAMIENTO					36.162.381.538,44
INVERSION	13-10-00-000	GESTION GENERAL N.C.	C-1305-1000-7	LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS	984.292.619,59
	13-10-00-000	GESTION GENERAL N.C.	C-1305-1000-8	PLAN MODERNIZACION TECNOLOGICA	46.876.488.117,38
	13-10-00-000	GESTION GENERAL N.C.	C-1305-1000-9	PLAN ANUAL ANTIEVASION	3.323.819.118,00
	13-10-00-000	GESTION GENERAL N.C.	C-1399-1000-3	CICLO VITAL DOCUMENTOS	634.784.097,00
	13-10-00-000	GESTION GENERAL N.C.	C-1399-1000-4	MANTENIMIENTO DE SEDES	338.401.475,52
	13-10-00-010	SECCIONAL MANIZALES	C-1305-1000-9	PLAN ANUAL ANTIEVASION	814.736,00
	13-10-00-022	SECCIONAL VILLAVICENCIO	C-1305-1000-9	PLAN ANUAL ANTIEVASION	245.000,00
	13-10-00-023	SECCIONAL SINCELEJO	C-1305-1000-9	PLAN ANUAL ANTIEVASION	27.723.840,00
	13-10-00-024	SECCIONAL VALLEDUPAR	C-1305-1000-9	PLAN ANUAL ANTIEVASION	8.691.456,00
	13-10-00-033	SECCIONAL ADUANAS BOGOTA	C-1305-1000-9	PLAN ANUAL ANTIEVASION	116.547.877,00
	13-10-00-034	SECCIONAL ARAUCA	C-1305-1000-9	PLAN ANUAL ANTIEVASION	24.279.191,00
	13-10-00-035	SECCIONAL BUENAVENTURA	C-1305-1000-9	PLAN ANUAL ANTIEVASION	45.491.909,00
	13-10-00-38	SECCIONAL LETICIA	C-1305-1000-9	PLAN ANUAL ANTIEVASION	86.329.583,00
	13-10-00-088	SECCIONAL CALI	C-1305-1000-9	PLAN ANUAL ANTIEVASION	10.574.210,00
	13-10-00-089	SECCIONAL CUCUTA	C-1305-1000-9	PLAN ANUAL ANTIEVASION	17.160.687,00
	13-10-00-101	IMPLEMENTACION FACTURA ELECTRONICA	C-1305-1000-6	FACTURA ELECTRONICA	1.168.058.551,00

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Oficina de **Control Interno**

Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901201

Código postal 111711

www.dian.gov.co

TIPO GASTO	CODIGO DEPENDENCIA	NOMBRE	RUBRO DECRETO	DESCRIPCION	VALOR CONSTITUCION
TOTAL INVERSION					53.663.702.467,49
TOTAL RESERVAS POR NO PAC					89.826.084.005,93

Fuente. Acta No. 01/2020 de Constitución de Reservas Presupuestales 2019 para ejecutar en 2020 de fecha 20 de enero de 2020 - Carpeta pública Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, el presupuesto inicial de la entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2020 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 9 de la Ley 225 de 1995, en razón a que: *“En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15 % del presupuesto de inversión del año anterior”*.

1.2 EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES

Revisada el acta de constitución de las reservas presupuestales correspondientes al rezago presupuestal 2019, las actas de cancelación y la ejecución presupuestal de dichas reservas en el SIIF Nación a 31 de marzo de 2020, se evidenció lo siguiente:

- Las reservas presupuestales año 2019 constituidas por la entidad, ascienden a \$ 94.177 millones, de los cuales el 42,43% (\$39.961 millones) corresponde a gastos de funcionamiento y el 57,57% (\$54.216 millones) a gastos de inversión.
- Del cien por ciento de las reservas inicialmente constituidas, correspondientes al rezago presupuestal 2019, a 31 de marzo de 2020, se ejecutó el 96,88% (\$91.236 millones) y queda por ejecutar 3,12% (\$2.937 millones).

Así mismo, con respecto a la cancelación de reservas correspondientes al rezago presupuestal 2019, se observaron las siguientes actas contenidas en la carpeta pública de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1.4. Reserva presupuestal cancelada a 31 de marzo de 2020. Cifras en Pesos

ACTA	TIPO GASTO	VALOR REDUCIDO (\$)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. 001/2020 del 21/02/2020 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VALLEDUPAR	FUNCIONAMIENTO	3.673.085,00	PROYECTOS INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS.
No. 1/2020 del 03/03/2020 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ	FUNCIONAMIENTO	131.115,00	SANDRA ROCIO RENGIFO SANTOS
RESERVA CANCELADA		3.804.200	

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información contenida en la carpeta pública de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.

1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR

Revisada las actas de constitución de las cuentas por pagar correspondientes al rezago presupuestal 2019 y la ejecución presupuestal de dichas cuentas en el SIIF Nación a 31 de marzo de 2020, se evidenció lo siguiente:

- Las cuentas por pagar rezago presupuestal 2019, según Actas de Constitución Nos. 0001 y 2 de Cuentas por Pagar vigencia 2019, ascienden a \$0,85 millones, de los cuales el 100% corresponde a gastos de funcionamiento. (ver tablas 1.5 y 1.6).

Tabla 1.5. Rezago presupuestal año 2019 cuentas por pagar.

ITEM	TIPO DE GASTO	CTA/P ROGR AMA	SUBCTA/ SUBPRO GRAMA	OBJE TO/P ROYE CTO	ORD/SUB PROYECTO	SUB ORD EN	REC URS O	CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR
1	A	2	2	2			10	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	853.177
TOTAL CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO									853.177
TOTAL CUENTAS POR PAGAR									853.177

Fuente. Carpeta pública Subdirección de Gestión de Recursos Financieros – Acta No.2 de Constitución Cuentas por Pagar Vigencia 2019.

Tabla 1.6. Rezago presupuestal año 2019 cuentas por pagar (por Seccional).

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Gastos Generales	Total
Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla	50.203	50.203
Dirección Seccional de Aduanas de Buenaventura	328.907	328.907
Dirección Seccional de Aduanas de Cali	115.941	115.941
Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes	33.126	33.126
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá	325.000	325.000
Total General	853.177,00	853.177,00

Fuente. Carpeta pública Subdirección de Gestión de Recursos Financieros – Acta No. 0001 de Constitución de Cuentas por Pagar Vigencia 2019 UAE-DIAN.

- A 31 de marzo de 2020, ya se había ejecutado el 100% (\$0,85 millones) del total de las cuentas por pagar rezago presupuestal 2019.

1.4 PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

1.4.1 Apropriación Presupuestal Inicial

Mediante la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 y el Decreto de Liquidación del Presupuesto No 2411 de diciembre 30 de 2019 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se asignó un presupuesto total para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de \$ 1.723.014,42 millones, de los cuales el 91,75% corresponde a gastos de funcionamiento y el 8,25% restante a gastos de inversión.

Del cien por ciento de la apropiación presupuestal destinada para Gastos de Funcionamiento, el 84,74% corresponde a gastos de personal, el 10,37% a adquisición de bienes y servicios, el 4,41% a transferencias corrientes, el 0,11% a disminución de pasivos y el 0,37% a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

1.5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 31 DE MARZO DE 2020.

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la ejecución presupuestal acumulada de la DIAN a 31 de marzo de 2020, se evidenció lo siguiente:

La ejecución presupuestal acumulada a nivel de compromisos de la entidad a 31 de marzo de 2020, fue en total del 22,46%, la ejecución de los gastos de

funcionamiento fue del 20,97% y la de los gastos de inversión fue del 39,10%, como se observa en la tabla 1.7.

Tabla 1.7. Ejecución presupuestal acumulada de gastos DIAN a 31 de marzo de 2020. Cifras en millones de pesos.

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)
GASTOS DE PERSONAL	1.339.623,00	1.315.779,65	214.569,42	214.387,46	213.834,49	16,02
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	163.954,00	141.387,25	110.357,89	27.399,05	27.053,13	67,31
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.792,00	8.671,28	3.416,93	2.785,23	2.748,89	4,90
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1.726,00	467,94	348,50	348,50	348,50	20,19
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTRESSES DE MORA	5.846,00	3.624,94	2.807,19	2.774,99	2.774,81	48,02
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.580.941,00	1.469.931,06	331.499,93	247.695,23	246.759,82	20,97
GASTOS DE INVERSIÓN	142.073,42	68.852,13	55.546,99	5.307,61	4.850,71	39,10
TOTAL PRESUPUESTO	1.723.014,42	1.538.783,19	387.046,92	253.002,84	251.610,54	22,46

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con información del SIIF.

Los indicadores presupuestales de la vigencia 2020 con corte a 31 de marzo, fueron los siguientes:

Tabla 1.8. Indicadores Presupuestales del Gasto a 31 de marzo de 2020.

INDICADORES PRESUPUESTALES	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	89,31
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	22,46
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	14,60

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

La apropiación presupuestal vigente para el año 2020, es de \$1.723.014 millones, de los cuales, a 31 de marzo de 2020, el 89,31% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 22,46% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 66,84 % de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 14,68% fue obligado y el 14,60% fue pagado.

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución presupuestal acumulada a nivel de compromisos, para los Gastos de Personal, Adquisición de

Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora y Gastos de Inversión.

Gastos de Personal

La apropiación vigente para Gastos de Personal durante la vigencia 2020, ascendió a \$1.339.623 millones, de los cuales, a 31 de marzo de 2020, el 98,22% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 16,02% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 82,20 % de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 16,00% fue obligado y el 15,96% fue pagado.

Tabla 1.9. Indicadores Presupuestales Gastos de Personal a 31 de Marzo de 2020.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS DE PERSONAL	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	98,22
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	16,02
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	15,96

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Con respecto al total de la apropiación a ejecutar de los Gastos de Personal para 2020, el rubro con mayor participación fue el de gastos de la Planta de Personal Permanente con un 99,74% (en estos rubros también se tiene contemplados los gastos de la planta de personal provisional), el 0,26% restante está destinado al apoyo de sostenimiento de aprendices del SENA. La participación de cada uno de los rubros de Gastos de Planta de Personal Permanente con respecto al total de Gastos de Personal fue la siguiente: Salario (60,10%), Contribuciones Inherentes a la Nómina (21,05%) y Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial (18,59%), los cuales presentaron una ejecución acumulada a 31 de marzo de 2020 del 19,08%, 15,79% y el 6,59%, respectivamente.

Adquisición de Bienes y Servicios

La apropiación vigente para Adquisición de Bienes y Servicios durante la vigencia 2020, ascendió a \$163.954 millones, de los cuales, a 31 de marzo de 2020, el 86,24% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 67,31% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 18,93 % de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 16,71% fue obligado y el 16,50% fue pagado.

Tabla 1.10. Indicadores Presupuestales Adquisición de Bienes y Servicios a 31 de marzo de 2020.

INDICADORES PRESUPUESTALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	86,24
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	67,31
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	16,50

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

La apropiación más representativa de Adquisición de Bienes y Servicios fue la de Adquisiciones Diferentes de Activos (99,84%), distribuidos en los recursos 10 y 20, el 0,16% restante está destinado para la Adquisición de Activos no Financieros.

La participación de los rubros más representativos correspondientes a Adquisiciones Diferentes de Activos, con respecto al total de gastos de Adquisición de Bienes y Servicios fue: “*Servicio de Soporte*” (35,55%), “*Servicios Inmobiliarios*” (20,26%) y “*Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos*” (6,87%), los cuales presentaron una ejecución presupuestal a la fecha de corte de 93,08%, 67,03% y 36,28%, respectivamente.

Con corte a 31 de marzo de 2020, el rubro “*Adquisiciones Diferentes de Activos*” presentó una ejecución acumulada del 67,31%, mientras que la ejecución del rubro “*Adquisición de Activos No Financieros*” fue del 68,31%.

Transferencias Corrientes

La apropiación vigente para transferencias corrientes durante la vigencia 2020, ascendió a \$69.792 millones, de los cuales, a 31 de marzo de 2020, el 12,42% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 4,90% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 7,53 % de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 3,99% fue obligado y el 3,94% fue pagado.

Tabla 1.11. Indicadores Presupuestales Transferencias Corrientes a 31 de marzo de 2020.

INDICADORES PRESUPUESTALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	12,42
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	4,90
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	3,94

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Los rubros más representativos de las transferencias corrientes fueron: “*Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN*” (70,94%) y “*Sentencias*”

(16,48%), el primer rubro no presentó ejecución presupuestal a la fecha de corte y el segundo presentó una ejecución del 5,48%.

Disminución de Pasivos

La apropiación vigente para disminución de pasivos durante la vigencia 2020, ascendió a \$1.726 millones, de los cuales, a 31 de marzo de 2020, el 27,11% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 20,19% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 6,92 % de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos y el 20,19% se obligó y se pagó.

Tabla 1.12. Indicadores Presupuestales Disminución de Pasivos a 31 de marzo de 2020.

INDICADORES PRESUPUESTALES DISMINUCIÓN DE PASIVOS	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	27,11
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	20,19
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	20,19

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

El único rubro correspondiente a “Disminución de Pasivos”, fue el de “Devoluciones Tributarias” que presentó una ejecución acumulada a 31 de marzo de 2020 del 20,19%.

Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora

La apropiación vigente para Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora durante la vigencia 2020, ascendió a \$5.846 millones, de los cuales, a 31 de marzo de 2020, el 62,01% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 48,02% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 13,99 % de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos y el 47,47% se obligó y se pagó.

Tabla 1.13. Indicadores Presupuestales Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora a 31 de marzo de 2020.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	62,01
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	48,02
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	47,47

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

El rubro más representativo de los “*Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora*” fue el de “*Impuestos*” (62,23%), que presentó una ejecución acumulada a 31 de marzo de 2020 del 76,44%, seguido del rubro “*Cuota de Fiscalización y Auditaje*” (35,49%), recursos 11 y 21, que al finalizar el mes de marzo de la presente vigencia, se ejecutó al 0,20%.

En cuanto a los impuestos, el rubro “*Predial y Sobretasa Ambiental*” presentó una ejecución del 85,13%, que corresponde entre otros, al pago del impuesto predial de bienes propios y recibidos en dación en pago de la dirección seccional de Medellín, impuesto predial de los bienes inmuebles de las seccionales de Impuestos y Aduanas de Cúcuta, Aduanas Barranquilla, entre otras direcciones seccionales. La ejecución del rubro “*Impuesto de Alumbrado Público*” fue del 20,46% y el rubro “*Impuesto sobre Vehículos Automotores*”, se ejecutó al 46,43%.

Gastos de Inversión

La apropiación vigente para Gastos de Inversión durante la vigencia 2020, ascendió a \$142.073 millones, de los cuales, a 31 de marzo de 2020, el 48,46% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 39,10% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 9,36% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 3,74% fue obligado y el 3,41% fue pagado.

Tabla 1.14. Indicadores Presupuestales Inversión a 31 de marzo de 2020.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS DE INVERSIÓN	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	48,46
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	39,10
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	3,41

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Para la vigencia 2020, la apropiación para Gastos de Inversión se distribuyó en 6 proyectos de inversión así:

- Implementación Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional.
- Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional.
- Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional.
- Implantación Plan Anual Antievasión Nacional.
- Control de la Producción y Conservación en el Ciclo Vital de Documentos de la DIAN a Nivel Nacional.
- Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional.

Los proyectos con mayor participación en los Gastos de Inversión a la fecha de corte, fueron: *“Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional”*, con un 32,65% e *“Implantación Plan Anual Antievasión”* con una participación del 29,75% (ver tabla 1.15). Entre tanto, el proyecto con la menor participación en los Gastos de Inversión fue el de *“Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional”*, con apenas el 2,11%.

El proyecto de inversión de la entidad, con el mayor nivel de ejecución a 31 de marzo de 2020, fue el de *“Control de la Producción y Conservación en el Ciclo Vital de Documentos de la Dian a Nivel Nacional”*, que presentó una ejecución del 84,64%, no obstante, este proyecto es el que presenta la segunda más baja participación con respecto al total de los gastos de inversión (4,58%).

El proyecto que presentó la segunda mayor ejecución fue el de *“Implantación Plan Anual Antievasión Nacional”*, con una ejecución del 80,01%, que corresponde principalmente al contrato vigente con la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, con el fin prestar el servicio de destrucción de mercancías, con plazo de ejecución del 1 de diciembre de 2019 hasta el 31 de julio de 2022, al igual que el contrato suscrito con Oxyquimicos S.A E.S.P, que consiste en prestar a la entidad, servicios de desnaturalización, destrucción y/o gestión de residuos con el menor impacto ambiental y disposición final adecuada de los residuos generados.

Así mismo, los proyectos *“Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional”* y *“Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección De Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional”*, no presentaron ejecución con corte a 31 de marzo de 2020.

Tabla 1.15. Seguimiento a proyectos de inversión DIAN a 31 de marzo de 2020.

PROYECTO	APROPIACION VIGENTE Millones \$	EJECUCIÓN RECURSOS APROPIADOS				PARTICIPACIÓN (%)
		COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		Millones \$	%	Millones \$	%	
IMPLEMENTACIÓN IMPULSO Y MASIFICACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA NACIONAL	8.901,03	4.970,64	55,84	329,74	3,70	6,27
FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS NACIONAL	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,11

PROYECTO	APROPIACION VIGENTE Millones \$	EJECUCIÓN RECURSOS APROPIADOS				PARTICIPACIÓN (%)
		COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		Millones \$	%	Millones \$	%	
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL	46.387,07	11.241,02	24,23	1.467,08	3,16	32,65
IMPLANTACIÓN PLAN ANUAL ANTIEVASION NACIONAL	42.273,73	33.823,74	80,01	2.605,28	6,16	29,75
CONTROL DE LA PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN EN EL CICLO VITAL DE DOCUMENTOS DE LA DIAN A NIVEL NACIONAL	6.511,58	5.511,58	84,64	905,52	13,91	4,58
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A NIVEL NACIONAL	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,64
TOTALES	142.073,42	55.546,99	39,10	5.307,61	3,74	100,00

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

2. INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA DIAN PERIODO ENERO – MARZO DE 2020

De conformidad con lo establecido en el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del grado de cumplimiento de la entidad, con respecto a las disposiciones vigentes relacionadas con la austeridad en el gasto, para el primer trimestre del año 2020.

El presente informe de austeridad, tiene como insumos la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos y la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.

MARCO NORMATIVO

- Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

- Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 00984 del 14 de mayo de 2012, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales, la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018, mediante la cual se impartieron directrices en materia de austeridad del gasto público.

2.1 LINEAMIENTOS PLAN DE AUSTERIDAD 2020

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 y el Artículo 72 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, el gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Así mismo dichos órganos presentarán un informe al respecto, de manera semestral.

Con respecto a lo anterior, a 31 de marzo de 2020, aún no había sido expedido el decreto con el plan de austeridad del gasto para la vigencia 2020, por parte del gobierno nacional. Así mismo, la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros informó a la Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico del 20 de mayo de 2020, que la Presidencia de la República habilitará la herramienta a finales de junio, para efecto de realizar el reporte de seguimiento a las medidas de austeridad adoptadas por la entidad.

Por otro lado, el Presidente de la República expidió la Directiva Presidencial No. 09 de fecha 09 de noviembre de 2018, mediante la cual impartió directrices en materia de austeridad del gasto público.

2.2 CUMPLIMIENTO Y MONITOREO DE LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD

La Oficina de Control Interno, como resultado de la revisión efectuada al cumplimiento por parte de la entidad, de las disposiciones en materia de austeridad durante el año 2020, observó lo siguiente:

- En cuanto a la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que solo procede cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, el procedimiento PR – FI – 0435 “Etapa Precontractual”, contempla como punto de control el formato FT – FI – 2068 “Estudio previo y documentos contratación directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos”.

Según lo establecido en el PR – FI – 0435 “*Etapa Precontractual*”, para el caso de la contratación directa para prestación de servicios profesionales, mediante oficio se deberá solicitar a la Subdirección de Gestión de Personal (Proceso Gestión Humana), la expedición de: (i) Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal y (ii) FT - FI - 2069 Certificación de idoneidad y experiencia. Una vez recibidos se verifica que cumplan con lo dispuesto en el Artículo 2.8.4.4.5. *Condiciones para contratar la prestación de servicios* del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”

De acuerdo con la información reportada en los informes mensuales de austeridad, por parte de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, durante el periodo enero – marzo de 2020, la DIAN suscribió 34 contratos de prestación de servicios profesionales.

- En lo referente a la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promueva la gestión del gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquisición de libros, revistas, o similares, e impresión de informes, folletos o textos institucionales y la prohibición de realizar publicaciones impresas en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, con corte a 31 de marzo de 2020, la entidad no suscribió este tipo de contratos. Así mismo, la DIAN realiza sus publicaciones a través de la página WEB.
- Con respecto a contratos que impliquen mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, la DIAN no suscribió este tipo de contratos durante el periodo enero – marzo de 2020, según informes mensuales de austeridad remitidos por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos.
- Con relación al mantenimiento de bienes inmuebles, el cual solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos, en el periodo enero - marzo de 2020, la DIAN suscribió 13 contratos

que tienen por objeto mantenimiento de bienes inmuebles, como se relaciona a continuación:

Tabla 2.1. Contratos de Mantenimiento de Bienes Inmuebles.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Prestación de Servicios	Mantenimiento de Ascensores	3	Necesario para mantener el correcto funcionamiento de los ascensores y evitar accidentes para los contribuyentes y funcionarios de la Entidad.
Prestación de Servicios	Mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de evacuación de aguas lluvias	1	Necesario para evitar deterioro del edificio y posibles filtraciones que dañen los equipos y documentación de la Entidad.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de la Red Contra Incendios	1	Necesario para mantener la red contra incendios en correcto funcionamiento en caso de presentarse cualquier evento de conflagración y evitar así el riesgo de incendio.
Prestación de Servicios	Mantenimiento Sistema hidráulico	4	Necesario para optimizar el sistema hidráulico y motobombas que permitan el suministro de agua y prevención de incendios.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de bienes inmuebles en dación en pago	1	Contrato necesario para evitar el deterioro de los bienes inmuebles en dación en pago a cargo de la Seccional.
Prestación de Servicios	Mantenimiento preventivo y /o correctivo de puertas	3	Necesario para las puertas de vidrio templado y puertas eléctricas de los accesos a los edificios con el propósito de evitar accidentes que dañen la integridad tanto de funcionarios como de contribuyentes.

Fuente. Subdirección de Gestión de Recursos Físicos - Informes mensuales de austeridad de enero – marzo de 2020.

- En cuanto a la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc., se observó que durante el primer trimestre del 2020, la entidad no suscribió contrato alguno que tenga por objeto el suministro de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

En materia contractual, el procedimiento PR – FI – 0435 “*Etapa Precontractual*”, contempla como punto de control, los formatos FT – FI – 2061 “*Estudio previo y documentos Licitación Pública, Selección Abreviada (...)*”, FT – FI – 2050 “*Estudio previo y documentos Contratación de Mínima Cuantía*” y el FT – FI – 2095 “*Estudios previos y documentos para compras electrónicas en Tienda Virtual*”.

Según lo establecido en el procedimiento PR – FI – 0435 “*Etapa Precontractual*”, para el caso del suministro de bienes, se debe tramitar la verificación de existencia y suficiencia de bienes a adquirir por correo electrónico, al Jefe de la Coordinación de Inventarios y Almacén y al Jefe de la Coordinación Nacional de Inventarios de Mercancías en el nivel central, o al Jefe de la División de Gestión Administrativa y Financiera en la dirección seccional.

Durante periodo enero – marzo de 2020, se suscribieron 20 contratos de adquisición de bienes muebles a nivel nacional, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2.2. Contratos de Adquisición de Bienes Muebles.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Suministro	Materiales eléctricos y de Ferrería	9	Necesario para realizar mantenimientos a la red eléctrica y evitar cortocircuito y restricciones en el suministro de energía y arreglos locativos de la Sede en la Direcciones Seccionales de Pereira, Barranquilla, Cartagena , Florencia, Pasto, Santa Marta, Neiva, Riohacha y Manizales.
Suministro	Energía Térmica	1	Necesario para el sistema de aire acondicionado, y demás actividades conexas para el funcionamiento del mismo, el cual está ubicado en el edificio Dian Medellín- sede Alpujarra.
Suministro	Combustible	8	Combustible necesario para el funcionamiento de los vehículos y plantas eléctricas en las Direcciones Seccionales de Bucaramanga, Buenaventura , Tunja, Pasto, Cúcuta y Yopal, y para las Plantas eléctricas de Barrancabermeja, y Florencia.
Compraventa	Trajes tyvek	1	Necesario para la protección y prevención de los servidores públicos que ejercen el control aduanero sobre la mercancía que entra y sale del territorio nacional con ocasión de la emergencia sanitaria que vive el país por consecuencia del COVID-19
Suministro	Gases especiales consumibles	1	Suministro de gases especiales consumibles para la Coordinación de los Servicios del Laboratorio de Aduanas, necesarios para la verificación de mercancía.

Fuente. Subdirección de Gestión de Recursos Físicos - Informes mensuales de austeridad de enero – marzo de 2020.

De otro lado, según la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, durante el primer trimestre del año 2020, la DIAN no suscribió contrato alguno que tenga por objeto la adquisición de vehículos automotores, la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a

recursos del Tesoro Público, el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo o la adquisición de regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

2.3 CONTRATACIÓN RELACIONADA CON EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN LA DIAN PRIMER TRIMESTRE DE 2020

Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, la presidencia de la república, declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19., este decreto en su artículo 3° resolvió adoptar *"mediante Decretos Legislativos, además de las medidas anunciadas en la parte considerativa de este Decreto, todas aquellas medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, así mismo dispondrá las operaciones presupuestales necesarias para llevarlas a cabo"*.

En concordancia con lo anterior, mediante el Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, se adoptaron medidas en materia de contratación estatal, con la finalidad de prevenir la propagación de la pandemia, mediante el distanciamiento social, acudiendo a la realización de audiencias públicas electrónicas o virtuales, fortaleciendo el uso de las herramientas electrónicas, de manera que se evite el contacto entre los participantes en los procesos de contratación, pero sin afectar la publicidad y la transparencia.

Así mismo, las autoridades administrativas, y en especial la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pueda adelantar procedimientos de contratación ágiles y expeditos, ante la urgencia en adquirir bienes, obras o servicios para contener la expansión del virus y atender la mitigación de la pandemia; inclusive se debe autorizar, entre otras medidas pertinentes, la adición ilimitada de los contratos vigentes que contribuyan a atender la epidemia.

En el mismo sentido, el artículo 7 del Decreto 440 del 2020 dispuso lo siguiente: *"Contratación de urgencia. Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud. Las actuaciones contractuales adelantadas con fundamento en la urgencia manifiesta se regirán por la normatividad vigente"*.

De conformidad con lo anterior, el Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió la Resolución 002158 del 24 de marzo de 2020, mediante la cual se adoptaron nuevas medidas de contención y prevención del COVID-19 al interior de la Entidad, luego de la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y especialmente la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, expedido por el Presidente de la República.

Posteriormente, el Director General de la UAE - DIAN expidió la Resolución No. 0028 del 26 de marzo de 2020, *“Por la cual se declara la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro necesarios para prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19”*.

La oficina de control interno verificó los registros presupuestales con corte a 31 de marzo de 2020, observando la existencia del contrato de compraventa No. 00-080-2020 del 26/03/2020, suscrito con el Contratista *IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S A S*, que tiene por objeto *“ Adquisición de trajes tyvek o similares para la protección y prevención de los servidores públicos que ejercen el control aduanero sobre la mercancía que entra y sale del territorio nacional con ocasión de la emergencia sanitaria que vive el país por consecuencia del COVID-19”*, por valor de cincuenta millones quinientos setenta y cinco mil pesos (\$50.575.000) m/cte incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Este valor incluye la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar.

El alcance del objeto fue la adquisición de 2500 trajes tipo tyvek o similares para los servidores públicos de las áreas de carga de los puertos y/o aeropuertos a nivel nacional.

La Justificación de la necesidad de realizar esta contratación se sustentó de manera congruente con la situación de pandemia del COVID-19 declarada a nivel mundial por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por ende, se ha requerido tomar medidas de prevención y control ante los casos presentados en el territorio nacional, con la expedición del Decreto 457 del 23 de marzo de 2020 mediante el cual se impartieron instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19 y el mantenimiento del orden público, en sus numerales 13 y 16 del artículo 3, se establecieron unas excepciones al aislamiento preventivo obligatorio que, involucran directamente a la DIAN.

Teniendo en cuenta las formas de transmisión y sintomatología indicadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estableció por parte de la entidad como medida prevención del coronavirus Covid – 19, la utilización de trajes protectores

del cuerpo para el personal ubicado en las áreas de carga tanto en puertos marítimos como en los aeropuertos.

En los artículos 1 y 3 de la Resolución 002158 del 24 de marzo de 2020 se estableció que los servidores públicos que trabajan en puertos y aeropuertos en las áreas de carga están exceptuados del aislamiento preventivo obligatorio, establecido por el gobierno nacional, por desempeñar funciones Indispensables para garantizar el servicio público esencial.

La Oficina de Control Interno revisó la información registrada en el SECOP II, respecto al contrato en mención, el objeto contractual, el tiempo de ejecución y la realización de acciones previas contractuales tales como el diligenciamiento del formato FT – FI- 2617 - *Solicitud de Adquisición*, que contiene la información general del contrato, la justificación, la necesidad, la inmediatez de la contratación, su conexidad y relación directa del bien o servicio con la protección la vida como derecho fundamental y prioritario de los funcionarios y contratistas de la UAE-DIAN, así como las personas con las cuales se deba tener contacto buscando siempre contener y mitigar los riesgos asociados al virus COVID-19.

RECOMENDACIONES

- Continuar realizando seguimiento a la ejecución presupuestal de las dependencias de la entidad, a través un permanente control al Plan Anual de Adquisiciones y a la ejecución de los proyectos de inversión, con el fin de ejecutar la apropiación asignada durante la vigencia fiscal, conforme a la planeación presupuestal de la entidad, evitando al máximo la constitución de reservas presupuestales y la pérdida de saldos de apropiación.
- Garantizar que la planeación de la entidad, este en consonancia con la programación presupuestal, por cuanto la planeación institucional debe ser presupuestalmente viable y sostenible.
- Dar estricto cumplimiento a la normatividad contractual vigente expedida en razón a la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, así como a la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto y los lineamientos establecidos por la entidad, encaminados al ahorro y uso eficiente de los recursos.

- Fortalecer y facilitar la utilización de las tecnologías de la Información y las comunicaciones, adoptadas por la entidad, como el trabajo en casa, conforme a las medidas establecidas por gobierno nacional en razón del Estado de Emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Atentamente,

(Original Firmado)
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboración: Lucero Martínez Vianchá / Edgar Aranda Leyton
Revisión: Enrique Castiblanco Bedoya – Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 27/05/2020